



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 388 /2016.-

Cayastá, 18 de Julio de 2016.-

VISTO:

Que la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe promueve la adecuación por parte de Comunas y Municipios de los sitios de disposición final de residuos.

La necesidad de adquisición por parte de la Comuna de Cayastá de un terreno para uso de depósito tanto de residuos orgánicos como inorgánicos.

Que los Sres/oras. ELIANA NATALI GASPOZ, OSCAR PEDRO GASPOZ, GUILLERMO LUIS GASPOZ, MARCELO DARIO GASPOZ, sucesores de María Elías GASPOZ titular del inmueble identificado con la PII N° 05-02-00-023169/0000 y del cual poseen la posesión quieta y pacífica por más de 20 años, están dispuesto a vender su propiedad.

Es por lo cual, es necesario gestionar y promover la firma del **CONVENIO MARCO** para la adquisición del mismo donde se estipule un acuerdo de partes que fije **Precio y Forma de Pago**.

CONSIDERANDO:

Que la problemática de los residuos sólidos urbanos constituye un desafío común para los gobiernos locales.

Que es voluntad de esta gestión trabajar día a día en la preservación, conservación y mejoramiento del medio ambiente, a fin de proteger la salud y las condiciones de vida de los vecinos

Que es necesario dar pasos concretos de inmediato con miras al cumplimiento de la legislación vigente,

Se **AUTORIZA FIRMA DEL CONVENIO DE PARTES PARA ADQUISICIÓN de TERRENO** identificado con PII N°05-02-00-023169/0000 por la SUMA de \$ 350.000.- más costos necesarios para la firma del convenio que se adjunta a la presente y gastos de escrituración a nombre de la Comuna.



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º: Autorizar al Sr. Presidente Comunal Don Mario Hugo Lartiga, DNI: 6.250.019 a firmar el **CONVENIO DE PARTES** para la adquisición del terreno PII N°05-02-00-023169/0000 para uso de depósito de residuos orgánicos e inorgánicos de nuestra localidad..

Artículo 2º: Facultase al Señor **Mario Hugo Lartiga**, DNI: 6.250.019, Presidente de la Comuna de Cayastá, a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



María Verónica Devia
D.N.I. 23.263.064
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA

Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA